

RESOLUCIÓN N° 1756 DE 2024 21 OCT 2024

"Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1572 del 04 de septiembre de 2024, mediante la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo segundo de la Resolución 1572 del 04 de septiembre de 2024, se ordenó terminar el encargo de CLAUDIA MARCELA MORALES BALAGUERA, identificada con cédula de ciudadanía 46.386.216, a partir de la fecha de posesión del elegible, el cual quedó así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR el encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
191	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE PERSONAL	ENCARGO	46386216	CLAUDIA MARCELA MORALES BALAGUERA	428 DE 19 DE FEBRERO DE 2024	219-18 OCURRENCIA 177

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, la servidora pública relacionada deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria."

Que, al nombrar en periodo de prueba a CARMEN JULIA CAICEDO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía 52716054 en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 221, Grado 21, ocurrencia 191, se termina el encargo de CLAUDIA MARCELA MORALES BALAGUERA, identificada con cédula de ciudadanía 46386216, quien deberá regresar a su cargo base el cual es PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219-18, Ocurrencia correcta 186.

Que lo expuesto releva la existencia de un error formal de transcripción, relacionado con un error de digitación en la Ocurrencia del titular, siendo la Ocurrencia correcta 186, situación por la cual, de conformidad con lo dispuesto el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se generan modificaciones en su sentido material, se dará lugar a la corrección del error formal, corrigiendo la información registrada en la Resolución No. 1572 del 04 de septiembre de 2024.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo segundo de la Resolución No. 1572 del 04 de septiembre de 2024, en el sentido de indicar que la Ocurrencia correcta del empleo titular es 186, el cual para todos los efectos quedará

Continuación de la Resolución No. 1756 de 2024

21 OCT 2024

"Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1572 del 04 de septiembre de 2024, mediante la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal"

así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR el encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
191	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE PERSONAL	ENCARGO	46386216	CLAUDIA MARCELA MORALES BALAGUERA	428 DE 19 DE FEBRERO DE 2024	219-18 OCURRENCIA 186

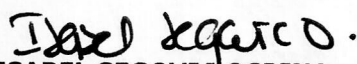
PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, la servidora pública relacionada deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria."

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución No. 1572 del 04 de septiembre de 2024 no son objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 OCT 2024


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Camilo Andrés Bustos Parra	Abogado Contratista Oficina Asesora de Jurídica	Revisó
Claudia Viviana Sierra Palomares	Profesional Especializado 222-24 Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Johanna Paola Samacá González	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Diana Arias Pinzón	Profesional Universitario Oficina de Personal	Revisó
Jeimmy Nataly Castro Castro	Contratista Oficina de Personal	Proyectó